

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, le fueron turnadas dos proposiciones con punto de acuerdo, a la primera con fecha 22 de mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante oficio **CP2R1A.- 508** por el que se exhorta al Ejecutivo de la Unión a remitir al Senado de la República, para su respectiva ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018 y la segunda con fecha 29 de mayo de 2019, nuevamente la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante oficio **CP2R1A.-697**, con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores para que ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, para su análisis y dictamen.

La Comisión que suscribe, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

- I. En el capítulo “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de las referidas proposiciones con Punto de Acuerdo.
- II. En el capítulo correspondiente al “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se exponen los motivos, el alcance y la propuesta específica de los Puntos de Acuerdo en estudio.
- III. En el capítulo “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan los presentes dictámenes.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 22 de mayo de 2019 de la Comisión Permanente, la Diputada Isabel Margarita Guerra Villareal del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores para que ratifiquen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
2. Con fecha 22 de mayo de 2019, mediante oficio **CP2R1A.- 508**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con Punto de Acuerdo a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.
3. En sesión celebrada el 29 de mayo de 2019 de la Comisión Permanente, la Diputada Julieta Macías Rábago del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo de la Unión a remitir al Senado de la República, para su respectiva ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (acuerdo de Escazú), adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018.
4. Con fecha 29 de mayo de 2019, mediante oficio **CP2R1A.-697**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la proposición con Punto de Acuerdo a esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente de fecha 22 de mayo de 2019, expone:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, CPEUM), establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo, es de suma importancia establecer que el Estado garantizará este derecho, por esta razón se genera la responsabilidad de quien provoque un daño o deterioro ambiental.

Se desmenuza que en el artículo 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, LFTAIP) los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal tienen la obligación de actualizar y disponer la información públicamente, en materia ambiental y recursos naturales.

En fecha 27 de septiembre de 2018, se realizó la Ceremonia de inauguración para la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica), el 04 de marzo de 2018 por parte de la Organización de las Naciones Unidas, tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, de la toma de decisiones ambientales y accesos de justicia en asuntos del medio ambiente, creando y fortaleciendo la protección del derecho de cada persona, a vivir en un medio ambiente sano y sostenible.

En consecuencia, la Diputada propone los siguientes Puntos:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal impulse la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente a la Honorable Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión apoye la ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas.

La proponente de fecha 29 de mayo de 2019, expone:

En la Conferencia de las Naciones Unidas Río + 20 sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, vía la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina y el Caribe, luego de dos años de reuniones preparatorias (2012-2014) y nueve reuniones del Comité Ad hoc de Negociación establecido en 2014, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se adoptó en Escazú, Costa Rica el 4 de marzo de 2018¹.

En el marco del 73º periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Videgaray Caso, suscribió en nombre de México, el multicitado Acuerdo de Escazú el 27 de septiembre de 2018, que prevé la creación y fortalecimiento de capacidades y cooperación para contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, al desarrollo sostenible y a vivir en un medio ambiente sano. Según el boletín de la cancillería, entrará en vigor 90 días después de que haya sido depositado en onceavo instrumento de ratificación o adhesión².

En consecuencia, la Diputada propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo de la Unión a remitir al Senado de la República, para su respectiva ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018.

¹ <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/acuerdo-regional-acceso-la-información-la-participacion-publica-acceso-la/antecedentes-acuerdo-regional>; Consultado el 27 de mayo de 2019.

² <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-firma-acuerdo-de-escazu>; Consultado el 26 de mayo de 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en las facultades establecidas en los artículos 76 y 89 de la CPEUM, el Senado de la República puede solicitar al Ejecutivo Federal que sea remitido y ratificado el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica.

Es de suma importancia que sea ratificado el Acuerdo Regional sobre Acceso a la información, la participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), ya que este acuerdo determina enérgicamente que deben crearse políticas públicas para que toda persona tenga información en materia ambiental del Ejecutivo Federal.

El Acuerdo de Escazú representa innovaciones en temas de derecho ambiental e internacional, algunas de sus tesis es que los Estados adapten y armonicen su legislación a mecanismos que permitan el acceso a la justicia en temas ambientales, definiendo procedimientos públicos que sean eficientes, transparentes e imparciales.

Incluye en este Acuerdo disposiciones relacionados con los defensores de derechos humanos en materia ambiental, en los Estados que tengan conflictos socioambientales, que lamentablemente estén involucrados defensores del planeta.

Se dejan a salvo en el contenido del Acuerdo principios ambientales, en la que se crean garantías para los derechos humanos enviando señales al Ejecutivo Federal sobre el comportamiento en el futuro.

El Acuerdo es innovador porque garantiza el acceso a la justicia por denegar la información o no permitir que participen en toma de decisiones a los defensores de derechos humanos ambientales, también lo es, la omisión por parte del gobierno que puede afectar gravemente el medio ambiente o contravenir las normas jurídicas ambientales.

Se debe precisar que se aumenta la ambición de crear listas de zonas contaminadas por diferentes agentes que dañan el medio ambiente y a su vez, se deben de crear mecanismos que faciliten el acceso a la justicia para un ambiente sano.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

Se debe precisar que el contenido del Acuerdo de Escazú, tiene como objetivo garantizar la implementación de nuevas políticas, fortaleciendo las capacidades, así como la cooperación con la sociedad, para que los mexicanos y mexicanas vivan en un medio ambiente sano y a su vez con un desarrollo sostenible.

Algunas de las disposiciones comprenden los siguientes compromisos, que a continuación se citan³:

- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, así como cualquier otro derecho humano universalmente reconocido que esté relacionado con el presente Acuerdo.
- Adoptar todas las medidas necesarias, de naturaleza legislativa, reglamentaria, administrativa, judicial u otra, en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar la implementación del presente Acuerdo.
- Proporcionar al público información para facilitar la adquisición de conocimiento respecto de los derechos de acceso.
- Asegurar que se oriente y asista al público —en especial a las personas o grupos en situación de vulnerabilidad— de forma que se facilite el ejercicio de sus derechos de acceso.
- Garantizar el entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.
- Implementar en la adopción de la interpretación más favorable al pleno goce y respeto de los derechos de acceso.
- Instrumentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, y la comunicación, tales como los datos abiertos, en los diversos idiomas usados en el país, cuando corresponda. Los medios electrónicos serán utilizados de una manera que no generen restricciones o discriminaciones para el público.
- Promover el conocimiento de los contenidos del presente Acuerdo en otros foros internacionales cuando se vinculen con la temática de medio ambiente, de conformidad con las reglas que prevea cada foro.
- Cada Parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad.

³ Página web <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/firma-del-acuerdo-de-escazu>; consultada en fecha 18 de julio de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

Se destaca que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo que tiene la finalidad de implementar las nuevas disposiciones específicas sobre los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, debiendo contribuir para un futuro de inversión en el manejo responsable de la gestión ambiental.

Tiene como objetivo principal la lucha contra la desigualdad y la discriminación, garantizando los derechos de las personas para un medio ambiente sano, concentrando los esfuerzos y dando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y colocando la igualdad en el centro del desarrollo sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, remita al Senado de la República, el “Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (Acuerdo de Escazú), adoptado en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018, para su respectivo análisis y, en su caso, aprobación.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE  			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE  			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE  			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE  			

Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE  			
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE  			
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE  			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE  			




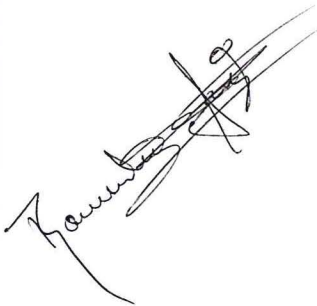
Dictamen aprobado con modificaciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO A REMITIR AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA SU RESPECTIVA RATIFICACIÓN, EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ), ADOPTADO EN ESCAZÚ (COSTA RICA), EL 4 DE MARZO DE 2018.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

Dictamen aprobado con modificaciones